

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2023.

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

Entidad Asociada al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC

Ciudad

ASUNTO: Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Asociados del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.

Respetado Asociado:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de nuestros Estatutos, me permito convocar, mediante correo electrónico, a todos los asociados del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, correspondiente al año 2023, la cual tendrá lugar el día **viernes 24 de marzo de 2023**, a partir de las **14:00 horas** en el **Hotel Double Tree by Hilton**, ubicado en la **Avenida Carrera 60 No. 22-99**, de la ciudad de Bogotá D.C., cuya modalidad será híbrida.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de Quórum
2. Intervención del Gerente de Colombia Productiva Dr. Aurelio Mejía
3. Instalación de la Asamblea
4. Elección del presidente, vicepresidente, secretario de la Asamblea y miembros de la comisión de aprobación del acta
5. Consideración y aprobación del Reglamento para el desarrollo de la Asamblea
6. Consideración y aprobación del orden del día
7. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión Aprobatoria del Acta de la última sesión de la Asamblea
8. Presentación y aprobación del informe de gestión correspondiente al año 2022.
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto a los Estados Financieros correspondientes al año 2022
10. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022
11. Consideración y Aprobación de la asignación del excedente neto a 31 de diciembre 2022.
12. Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados del 2022
 - Aprobación Reforma Parcial Estatutos de ONAC
13. Aceptación Renuncia de Liga de Consumidores Con Tal Cual como interés indirecto al Consejo Directivo de ONAC.
14. Elección miembro interés indirecto asociación de consumidores periodo 2022-2024

- 15. Elección de Revisor Fiscal y suplente
- 16. Propositiones y Varios

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de los estatutos, *“Constituye quórum deliberatorio en las sesiones de la Asamblea General un número igual a la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si a la hora de la citación no hubiere quórum, se realizará la reunión una hora después, reunión en la cual constituirá quórum deliberatorio el 10% de los asociados con derecho a voto”*.

El representante legal del Asociado que no pueda asistir personalmente a la Asamblea, puede hacerse representar mediante poder otorgado por escrito.

El Artículo 185 del Código de Comercio, indica que: *“Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea o junta de socios acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación”*. Cabe señalar que, para efectos de lo enunciado, la Ley 222 de 1995 considera a los miembros del Consejo Directivo como administradores.

Considerando que la Asamblea se llevará a cabo de manera híbrida (presencial, en el hotel Double Tree By Hilton Bogota y virtual vía Zoom), junto con esta convocatoria se remite el *formulario de confirmación de información para participar en la asamblea*, el cual deberá ser diligenciado por los asociados, desde el recibo de esta comunicación y hasta el día **8 de marzo de 2023** a las **17:30 horas**.

Recuerde que, pasada la fecha máxima de confirmación, la opción de participación seleccionada (presencial/virtual) no podrá ser modificada, debido a la configuración de la plataforma de votación y a la logística y planeación requeridas para el desarrollo de la Asamblea. Por favor tenga en cuenta que, si elige participar virtualmente y asiste presencialmente al lugar de realización de la Asamblea, no se le podrá entregar un control físico de votación, porque ya ha sido asignado su usuario y contraseña para acceder a través de la plataforma web para este propósito. En el caso de aquellos asociados que no confirmen la modalidad de su participación, se entenderá que asisten de manera virtual.

Aquellos asociados cuya participación será por medios virtuales, podrán acceder a través del enlace www.asambleaconac2023.com, con el usuario y clave que serán remitidos



desde el correo tuasambleaaipi@gmail.com con el asunto: Información Asamblea ONAC, al correo electrónico registrado en el libro oficial de asociados, el día 10 de marzo de 2023.

Independiente de la decisión de asistencia (presencial o virtual, directamente o a través de apoderado), se deberá acreditar la calidad de representante legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 45 días, acompañado del correspondiente poder (en caso de ser apoderado), para poder constituir parte del quórum. Dicha información deberá ser cargada en el *formulario de confirmación de información para participar en la asamblea*, adjunto a esta convocatoria.

DERECHO DE INSPECCIÓN:

Las actas, libros y papeles de comercio de ONAC, se encuentran a disposición de los asociados para el ejercicio de su derecho de inspección, en la sede de ONAC, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Oficina 1001 de la ciudad de Bogotá D.C., caso en el cual deberá solicitar cita previa a través del correo asamblea@onac.org.co.

ANEXOS:

Adjunto a esta convocatoria, encuentra los anexos que se enlistan a continuación:

Anexo 1: Formato de poder para Asamblea (Interés Directo e Indirecto),

Anexo 1A: Formato de poder para Asamblea (Interés Gobierno – Consejo Directivo),

Anexo 7: Reglamento para el desarrollo de la Asamblea

Adicionalmente, los citados anexos, junto con la base actualizada de asociados, pueden ser consultados en la página principal del sitio web de ONAC - banner Asamblea General de Asociados en la sección <https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2023/>.

Atentamente,

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Director Ejecutivo

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC